



nes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se comunica que los interesados pueden acceder en Internet con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm., donde se encuentra el texto íntegro de la comunicación.

Mérida, a 27 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 06/01/007C, en relación con la parcela n.º 6/5/4/1. (2015080395)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 16 de diciembre de 2014, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de reintegro de subvenciones iniciado en relación con el expediente incluido en el Plan de Reestructuración y Reconversión n.º 06/01/007C correspondiente a la solicitud de la parcela 6/5/4/1, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con NIF 8788995M, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 28 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Proceder al archivo del procedimiento de reintegro de subvenciones tramitado contra D. Isidoro Martín Mangas por un importe de 32.213,16 €.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma



ma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10. 1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. Mérida, a 16 de diciembre de 2014, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011, Mercedes Morán Álvarez”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y vía ordinaria, para la contratación del servicio de "Distribución y venta de publicaciones de la Editora Regional de Extremadura para 2015-2017". Expte.: RI153ER12741. (2015060340)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI153ER12741.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: servicios de distribución y venta de publicaciones de la Editora Regional de Extremadura para 2015-2017.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 2 años (a partir de la firma del contrato).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Estará determinado por un margen comercial máximo del 55 por ciento.

5. GARANTÍAS:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5 % de 30.000 euros, es decir, por una cuantía total de 1.500,00 euros.